Ganancias/bienes personales. Grandes contribuyentes		
Forma de pago	Lugar de pago	
• Transferencia electrónica de fondos	El contribuyente se debe conectar: a) Al sitio de Internet de los prestadores homologados por la A.F.I.P. (http://www.linkpagos.com.ar, http://www.pagomiscuentas.com o http://www.linkpagos.com.ar). Se ingresará la identificación y la clave de acceso, observando las formas y condiciones de operación previamente acordadas con el prestador para acceder al servicio del sitio. b) A la página web de la A.F.I.P. con Clave Fiscal según procedimiento dispuesto por Res. Gral. A.F.I.P. 1.345/02. Posteriormente se deberá generar el Volante Electrónico de Pago (VEP), en el que se especificará la obligación a cancelar completando los datos correspondientes a Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), período, impuesto, concepto, subconcepto e importe. A fin de abonar el Volante Electrónico de Pago (VEP) generado se deberá acceder a la entidad de pago (EDP) conforme a la operatoria acordada con la entidad y seleccionar la opción/pestaña "PAGOS AFIP", a fin de visualizar el Volante Electrónico de Pago (VEP) generado. Tal pago podrá efectuarse en forma inmediata tras la generación del Volante Electrónico de Pago (VEP).	

Forma de pago Lugar de pago		
• Efectivo	Entidades bancarias, Pago Fácil, Rapipago y Bapro Pagos	
• Cheque propio,	Entidades bancarias	
financiero y cancelatorio		
	Homehanking: a fin de utilizar este servicio, previamente deberá concurrir con su tarjeta de débito a cajeros automáticos que sean de la misma red que dicha tarjeta, para obtener la clave de acceso.	
	A los fines del pago, los contribuyentes deberán conectar:	
• Transferencia	a) Al sitio de Internet de los prestadores homologados por esta Administración Federal o de la red bancaria de la entidad (http://www.linkpagos.com.ar, http://www.pagomiscuentas.com o http://www.interbanking.com.ar). Se ingresará la identificación y la clave de acceso, observando las formas y condiciones de operación previamente acordadas con el prestador para acceder a servicio del sitio, o también por el sitio de Internet de su entidad bancaria, accediendo desde la opción "Pago mis cuentas".	
electrónica de fondos	b) A la página web de este organismo con la Clave Fiscal conforme el procedimiento dispuesto por la Res. Gral. A.F.I.P. 1.345/02.	
	Posteriormente se deberá generar el Volante Electrónico de Pago (VEP), en el que se especificará la obligación a cancelar completando los datos correspondientes a Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), período, impuesto, concepto, subconcepto e importe.	
	A fin de abonar el Volante Electrónico de Pago (VEP) generado se deberá acceder a la entidad de pago (EDP) conforme a la operatoria acordada con la entidad y seleccionar la opción/pestaña "PAGOS AFIP", a fin de visualizar el Volante Electrónico de Pago (VEP) generado. Tal pago podrá efectuarse en forma inmediata tras la generación del Volante Electrónico de Pago (VEP).	
 Cajeros automáticos 	Red Link, Red Banelco	
• Tarjetas de crédito	Pago telefónico: llamando a la tarjeta adherida. Anticipos ganancias -personas físicas y sucesiones indivisas- es requisito haber presentado la declaración jurada 14 días hábiles antes del primer vencimiento del anticipo que se pretende cancelar mediante tarjeta de crédito Débito automático: se adhiere a este servicio llamando a la tarjeta (*): Argencard - Mastercard - (011) 4340-5665 Cabal - (011) 4319-2550 Visa - (011) 4378-4499 (*) También puede adherir a Visa ingresando a	
	http://inetserv.visa.com.ar/vhs/app/Login.po	